

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6456 *FABRICA DE SILLAS RUIZ Y SÁNCHEZ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTISILLA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre medidas estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de Fábrica de Sillas Ruiz y Sánchez, S.L. (sociedad absorbente), celebrada con carácter universal el 29 de junio de 2017, y la Junta General Extraordinaria de Gestisilla, S.L. (sociedad absorbida), celebrada con carácter universal el 29 de junio de 2017, el acuerdo de fusión por absorción, que se realizará mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, la cual se subrogará con carácter universal en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones, conforme al balance de fusión de ambas Sociedades cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balance de fusión.

Los socios, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que concretan el objeto y alcance de la fusión.

Durante el plazo de un mes desde el anuncio del acuerdo, los acreedores de la entidad podrán oponerse a la fusión por absorción hasta que se garantice sus créditos.

Lucena, 29 de junio de 2017.- El Administrador Solidario. Rafael Sánchez Cruz.

ID: A170052617-1